



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la presente autorización, corresponde a la Solicitud de Cesión de Derechos de la concesión, o Arrendamiento o Comodato de una fracción de la superficie concesionada, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

II. Partes o secciones clasificadas.

Domicilio Personal, teléfono, correo electrónico.

IV. Fundamento legal.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Razones. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Biól. María de los Angeles Cauich García

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII de fecha 14 de enero de 2022.

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf

3 2022 SIPOT 4T 2021 FXXVII.pdf

SYBV/RCFG




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

RESOLUCIÓN No. 161 /2021

Ciudad de México, 27 ABR 2021

Visto para resolver la solicitud de autorización para la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión **DGZF-408/08**, esta autoridad procede a emitir la siguiente resolución administrativa que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- El 23 de Abril de 2008, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, expidió en favor del C. **Carlos Félix Osuna Penn**, la resolución de concesión **DGZF-408/08**, respecto de una superficie de **662.90 m²** de zona federal marítimo terrestre, así como las obras que se autorizan consistentes en **alberca tipo orgánico, con acabado infiniti, palapa de madera guayabillo y hoja de palma real, clavos de acero y amarres de cuerda vegetal, muro de contención construido de concreto hidráulico y piedra de canto rodado, terraza con firme de concreto, terminado de piedra caliza antiderrapante**, localizada en el predio Palo María, carretera a Barra de Navidad kilómetro 9.5, Bahía de Banderas, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco exclusivamente para uso de **terrazas, parte de alberca, escaleras, muro de contención, parte del asoleadero**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberán realizar **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **general**; con una vigencia de **15 años**, contados a partir del **03 de Junio de 2008**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.275.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

SEGUNDO.- Que con fecha **06 de Agosto de 2019**, el **C. Carlos Félix Osuna Penn**, presentó ante las oficinas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de autorización para ceder los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión **DGZF-408/08**, en favor del C. **José de Jesús Hernández Fonseca**, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver el presente procedimiento administrativo del Cesión de la totalidad de derechos y obligaciones del Título de Concesión en cuestión, toda vez que esta autoridad ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Zona federal de la laguna o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 27,28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX, y XXI, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 28 fracción XIII, Fracción 77 fracción II, 119 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 13, 14, 15, 15-A, 19, 20, 35, 36, 38, 42 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 26, 28, 29, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Zona federal de la laguna; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, XIV, XV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado el día 15 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

II.- Que de conformidad con el artículo 77 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Zona federal de la laguna o a cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, pueden ceder a una tercera persona, los derechos y obligaciones derivados de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando cuenten con la autorización previa de esta autoridad, ello por ser la dependencia administradora de los inmuebles señalados anteriormente; por lo que esta autoridad tiene la facultada para autorizar a los Concesionarios dicha cesión, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Zona federal de la laguna, ya que dichos preceptos a la letra establecen:

Ley General de Bienes Nacionales

“ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para:

(...)

II.- Ceder los derechos y obligaciones derivados de las concesiones, siempre que el cesionario reúna los mismos requisitos y condiciones que se hubieren tomado en cuenta para su otorgamiento.”

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Zona federal de la laguna.

“ARTÍCULO 37.- La cesión de derechos y obligaciones derivados de las concesiones a que se refiere este Reglamento, podrá ser autorizada por la Secretaría, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. Que el cedente esté al corriente del pago de los derechos señalados en la concesión otorgada;

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
www.semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

II. Que el cedente hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en la concesión otorgada;

III. Que el cesionario reúna los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva; para ello las empresas pertenecientes al mismo grupo o sean filiales se entenderá que reúnen los mismos requisitos;

IV. Que la zona federal marítimo terrestre, zona federal de la laguna o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que estuvieren concesionados, no estén sujetos a resolución administrativa o judicial; y

V. Que la continuidad del uso, aprovechamiento o explotación para el que fue concesionada el área en cuestión, sea congruente con las determinaciones del programa maestro de control y aprovechamiento de la zona federal."

III.- Que tomando en consideración que el día **06 de Agosto de 2019**, el **C. Carlos Félix Osuna Penn**, presentó ante las oficinas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de autorización para Ceder los Derechos y Obligaciones derivados del Título de Concesión **DGZF-408/08**, en favor del **C. José de Jesús Hernández Fonseca**, se procede a realizar un análisis del expediente en el que se actúa, constándose lo siguiente:

A. El **23 de Abril de 2008** la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, expidió en favor del **C. Carlos Félix Osuna Penn**, el Título de Concesión **DGZF-408/08**, con una vigencia de **15 años**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

B. La solicitud que da origen a la presente autorización fue suscrita de puño y letra por el **C. Carlos Félix Osuna Penn**, Titular de la Concesión **DGZF-408/08**, lo que implica su voluntad y deseo de ceder los derechos y obligaciones derivadas del Título antes referido.

C. Que en el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,614.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.

D. Que el **C. José de Jesús Hernández Fonseca**, reúne los mismos requisitos que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva, a cuyo efecto, tratándose de persona física exhibió original del acta de nacimiento y copia de la identificación oficial vigente; asimismo, dichas personas físicas suscriben la solicitud de cesión, lo que implica su aceptación de la totalidad de los Derechos y Obligaciones que les ceden.

E. Qué el **C. Carlos Félix Osuna Penn**, se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de acuerdo a los recibos con folios:

- *Copia simple del recibo de pago No. M 0392, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del 2014, por la cantidad de 11,030.00 (Once mil treinta pesos 00/100 M.N.)*

- *Copia simple del recibo de pago No. M 0577, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del 2014, por la cantidad de 10,907.00 (Diez mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

- **Copia simple del recibo de pago No. M 0854**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del **2014**, por la cantidad de **10,907.00 (Diez mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. M 1071**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del **2014**, por la cantidad de **10,907.00 (Diez mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. M 1307**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre del **2014**, por la cantidad de **10,907.00 (Diez mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. M 1601**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre del **2014**, por la cantidad de **10,907.00 (Diez mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. M 1756**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3162**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3408**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.275.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

- **Copia simple del recibo de pago No. A 2182**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 2022**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3693**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre del **2015**, por la cantidad de **11,834.00 (Once mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 2475**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 2747**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3006**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3248**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

- **Copia simple del recibo de pago No. A 3569**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 3783**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre del **2016**, por la cantidad de **12,096.00 (Doce mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 4189**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 4401**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 4663**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 4963**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 5160**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

- **Copia simple del recibo de pago No. A 5430**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre del **2017**, por la cantidad de **12,495.00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 5781**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 6090**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 6339**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 6628**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 6832**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**
- **Copia simple del recibo de pago No. A 7135**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre del **2018**, por la cantidad de **13,323.00 (Trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.275.714.17-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

- *Copia simple del recibo de pago No. A 7475, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre del 2019, por la cantidad de 19,731.00 (Diecinueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*
- *Copia simple del recibo de pago No. A 7754, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre del 2019, por la cantidad de 19,731.00 (Diecinueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*
- *Copia simple del recibo de pago No. M 8011, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre del 2019, por la cantidad de 19,731.00 (Diecinueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*
- *Copia simple del recibo de pago No. M 8008, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre del 2019, por la cantidad de 19,731.00 (Diecinueve mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*

Así mismo presenta oficio No. TSPVR-FI-1720/2019, de 19 de Julio de 2019, expedido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalisco a través del cual nos hace constar que el Titular de la Concesión número **DGZF-408/08**, no adeuda cantidad alguna hasta el cuarto bimestre del año 2019, por lo que, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que la persona física Concesionaria se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.17-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

F. Que la superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a resolución administrativa o judicial.

Con base en las consideraciones señaladas anteriormente y en virtud de no existir elementos que pudieran indicar algún incumplimiento de las Bases, Condiciones y Obligaciones a que se encuentra sujeto el **C. Carlos Félix Osuna Penn**, desde el momento de la entrega del Título de Concesión que nos ocupa, esta autoridad, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que a la fecha ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los instrumentos normativos como lo son la Ley General de Bienes Nacionales, el Reglamento para el Uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Zona Federal de la Laguna, así como aquellas derivadas del propio Título de Concesión **DGZF-408/08**.

Sin que sea óbice lo anterior, para que en su caso se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.275.714.17-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

RESUELVE

PRIMERO.- Se autoriza al **C. Carlos Félix Osuna Penn**, ceder en favor del **C. José de Jesús Hernández Fonseca**, el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **662.90 m²** de zona federal marítimo terrestre, así como las obras que se autorizan consistentes en **alberca tipo orgánico, con acabado infinito, palapa de madera guayabillo y hoja de palma real, clavos de acero y amarres de cuerda vegetal, muro de contención construido de concreto hidráulico y piedra de canto rodado, terraza con firme de concreto, terminado de piedra caliza antiderrapante**, localizada en el predio Palo María, carretera a Barra de Navidad kilómetro 9.5, Bahía de Banderas, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco exclusivamente para uso de **terrazas, parte de alberca, escaleras, muro de contención, parte del asoleadero**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberán realizar **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **general**.

SEGUNDO.- Emítase en diverso acto la modificación del Título de Concesión **DGZF-408/08**, a efecto de tener como concesionario al **C. José de Jesús Hernández Fonseca**, en su sentido más amplio y para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se hace del conocimiento del **C. Carlos Félix Osuna Penn**, que queda a su cargo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de Concesión **DGZF-408/08** hasta en tanto surta efectos la resolución de modificación a las bases a que se refiere el Resolutivo inmediato anterior.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución al **C. Carlos Félix Osuna Penn**, cedente del **Título de Concesión DGZF-408/08**, y/o sus autorizados los CC. Patricio Rafael Bernal Vargas y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CESIÓN DE DERECHOS DE LA
CONCESIÓN DGZF-408/08
EXPEDIENTE: 505/JAL/2007
C. A.: 16.27S.714.1.7-45/2007
BITÁCORA: 09/KW-0010/08/19

Leonel Martínez Hernández, en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que ubica en

igualmente, señala número telefónico proporcionado por el particular: y/o a través
de la siguiente dirección de correo electrónico con fundamento
en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se habilitan los días y
horas hábiles necesarios para el desahogo de dicha diligencia.

QUINTO.- La presente resolución administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, puede ser impugnada a través del recurso de revisión, que debe interponerse en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de las personas Cedente y Cesionaria que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sita en **Avenida Ejército Nacional No. 223, Col, Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

**LA DIRECTORA GENERAL
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS.**

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA.

SYB/JPV

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
www.semarnat.gob.mx



